CONTRATO N° 03/2018
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – LCO Nº 05/2017
ID Nº 338.174.-
"ADQUISICIÓN DE GENERADORES – AD REFERÉNDUM"

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en la calle Eligio Ayala esquina Caballero N° 202, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **JUMPER S.A.** con RUC N° 80038114-9, domiciliada en Juan de Salazar N° 1781, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Paul Giralt Pecci**, con Cédula de Identidad N° 828.192, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES" AD REFERÉMDUN**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRANTE y el PROVEEDOR, con relación a **la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 05/2017** con **ID N° 338.174.- "ADQUISICIÓN DE GENERADORES" AD REFERÉMDUN**, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	02	003	00	00	530	30	1	99	95.000.000.-

*El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **338.174.-***

JUMPER S.A.
Juan de Salazar 1781 Tel: (021) 223 328

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Arriola R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

*El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N° 05/2017 ID N° 338.174**, **"ADQUISICIÓN DE GENERADORES" AD REFERÉMDUN**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 661 de fecha 11 de diciembre del 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

LOTE NRO: 1

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26101509 -001	Generador de 32 KVA	Unidad	UNIDAD	1				
		Marca del Equipo: Hyundai. Especificar Modelo del Grupo Generador: HY30RKS COMAGRO S.A. Especificar Motor: Ricardo ZH4100ZDS. Marca del Motor: Ricardo Modelo del Motor: R4105 ZLDS1 Marca del Alternador: Hyundai Tipo de Alternador: SLG84G Panel Eléctrico de Control: Voltaje: 3X380 V 50 Hz Rotación: 1.500 RPM Arranque: DC24V Electric start Dimensiones: 2050 x 1100 x 1290 mm. Peso: 1.220 kg. Garantía: 12 (doce) meses Cilindrada: Tipo de Combustible: Diesel	Unidad	UNIDAD	1	Hyundai	Coreana	53.000.000	53.000.000

TOTAL Lote N° 1	**53.000.000**

LOTE NRO: 2

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	26101509 -001	Generador de 12 KVA	Unidad	UNIDAD	1				
		Marca del Equipo: KDE14S Especificar Modelo del Grupo Generador: Kipor Especificar Motor: Kipor Marca del Motor: Modelo del Motor: KD388A Marca del Alternador: Dahiatzu Tipo de Alternador: KF14 Panel Eléctrico de Control: DEEP SEA 6020 Panel digital. Voltaje: 220V Rotación: 1.500 RPM Arranque: Eléctrico 12V Dimensiones: 1780 x84x1160 Peso: 722 Kg. Garantía: 12 (doce) meses Cilindrada: 1.642 Tipo de Combustible: Gasoil automoción	Unidad	UNIDAD	1	Kipor	China	42.000.000	42.000.000

JUMPER S.A.
Juan de Salazar 1781 Tel: (021) 223 328

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. Maz. de los Ángeles Arriola R.
Directora General Interina
Dirección General de Migraciones

TOTAL Lote N° 2	42.000.000

Total del Contrato Lote N°1 + Lote N° 2: *95.000.000.-*

*El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs.95.000.000.- (GUARANÍES NOVENTA Y CINCO MILLONES).***
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

A crédito, conforme a las disponibilidades del Plan Financiero y Plan de Caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda. El pago será a plazos dentro de los 30 (treinta) días posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Unidad Responsable. El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posteriores a la fecha de acreditación. No se Otorgaran anticipos. De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-
Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. ***Los pagos se realizaran con presupuestos del Ejercicio Fiscal 2018.***

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados de la siguiente manera:

- ***Lote N° 1: Paí Pérez y Curupayty, Oficinal Regional de Ciudad del Este.***
- ***Lote N° 2: Puesto de Control de la Ciudad de Puerto Falcón.***

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo a la Orden de Compra, que será proporcionada por el Departamento de Bienes y Servicios, a partir de la firma del contrato. El plazo de entrega para los lotes será dentro de los diez 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la respectiva Orden de Compra por parte de la empresa adjudicada. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del Contrato de adjudicación (Remitirse a las Cláusulas vinculadas al respecto). En la recepción de los bienes, el Dpto. de Bienes y Servicios realizará por medios de sus personales técnicos especializados, quienes verificarán y realizarán las inspecciones necesarias a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el Pliego de Bases y Condiciones. El dpto. de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Contrato, rechazando

JUMPER S.A.
Juan de Salazar 1781 Tel: (021) 223 328

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. María de los Ángeles Artiola R.
Dir. General Interna
Dirección General de Migraciones

aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a 48 (cuarenta y ocho horas), contadas a partir de la fecha de su rechazo (corresponde para todo los lotes). La recepción de los bienes será preferentemente en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 13:00 a 15:00 horas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones y el Departamento de Bienes y Servicios.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará en forma de Póliza de Seguro, a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. MULTAS.

El valor de la multa será del 2% (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Cuando el valor de la multa supera la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la convocante podrá no rescindir el Contrato y seguir aplicando la penalización (multas).Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

SUMPER S.A.
Juan de Salazar 1781 Tel: (021) 223 326

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES

Lic. Mª de los Ángeles Arriola R.
Jefa a.i. Dirección General de Migraciones

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 08 *días del mes de* Febrero *del año 2018*

Señor Paul Giralt Pecci
JUMPER S.A.

Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

JUMPER S.A.
Juan de Salazar 1781 Tel: (021) 223 328